

JUEVES, 27 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 207

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

CVE-2016-9328 *Aprobación provisional y exposición pública de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.*

El Pleno del Ayuntamiento de Meruelo, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2016, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Meruelo, 19 de octubre de 2016.

El alcalde,

Evaristo Domínguez Dosal.

2016/9328

CVE-2016-9328